

CONVOCATORIA DE BECAS 2024 DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL GALICIA FIDDLE PARA ESTA ESPAÑA

La Asociación Cultural Galicia Fiddle es una asociación sin ánimo de lucro, que busca promover el uso de los instrumentos de cuerda dentro de la música folk y tradicional. Fue fundada en el año 2010 y desde entonces lleva su actividad a cabo a través de cursos, conciertos y participaciones en congresos, festivales y actividades populares dentro y fuera de Galicia.

San Simón Fiddle Camp inició en el año 2012. Es un campamento de verano para niños entre 7-18 años (ambos incluidos), que se realiza a principios del mes de julio, con una duración de una semana y donde el alumnado podrá realizar tanto actividades musicales como recreativas. Por otra parte, Encordasss inició en 2015, como un curso destinado a adultos, que tiene lugar durante el primer fin de semana de julio. Ambas actividades se desarrollan en la Isla de San Simón (Redondela, Galicia).

ESTA España, consciente de la importancia de la integración de los diversos géneros musicales dentro de la asociación, ha establecido un convenio de colaboración con la Asociación Cultural Galicia Fiddle (en adelante Galicia Fiddle), que incluye entre otras cosas, esta convocatoria de becas para los asociados de ESTA España.

Por tanto, se convoca una beca COMPLETA para el curso *San Simón Fiddle 2024*, valorada en 650€, que incluye la matrícula del curso, participación en todas las actividades, así como los gastos de manutención. Asimismo, se convoca una beca COMPLETA para el curso *Encordasss 2024*, valorada en 350€, que incluye la matrícula del curso, participación en todas las actividades, así como los gastos de manutención.

Esta convocatoria se registrará de acuerdo con las siguientes

BASES

1. REQUISITOS PARA LOS SOLICITANTES

Podrán optar a las becas objeto de esta convocatoria todos los asociados de ESTA España que no hayan asistido con anterioridad al curso ni hayan formalizado su matrícula para los cursos de 2024 antes de la publicación de esta convocatoria y que cumplan con los siguientes requisitos:

- **EDAD: San Simón Fiddle Camp 2024:** jóvenes instrumentistas con al menos dos años de estudio del instrumento. Deben tener entre 7-18 años (ambos inclusive) cumplidos al presentar la solicitud para la beca. Puede participar también alumnado entre 18-25 años con un nivel medio-avanzado de instrumento. **Encordasss:** adultos mayores de 18 años.
- **NIVEL DE ESTUDIOS:** Los solicitantes deben tener como mínimo 2 años de estudios musicales (no necesariamente reglados) en los siguientes instrumentos: violín, viola, violoncello, contrabajo o guitarra.

NO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA EL ALUMNADO QUE HAYA DISFRUTADO DE LAS BECAS ESTA ESPAÑA-GALICIA FIDDLE EN AÑOS ANTERIORES

2. DESARROLLO DE LAS BECAS

El disfrute de las becas tendrá lugar del 27-30 de junio (Encordasss) y del 1-7 de julio (San Simón Fiddle) de 2024, durante el desarrollo de los cursos San Simón Fiddle Camp y Encordasss.

Al aceptar las becas, los beneficiarios se comprometen a estar disponibles en esas fechas, a estar en los lugares acordados en las horas acordadas y a seguir las instrucciones del equipo organizativo de Galicia Fiddle según sea necesario antes y durante el curso.

3. DOTACIÓN Y DEVENGOS

Se otorgarán:

- Una beca COMPLETA para el curso *San Simón Fiddle 2024*, valorada en 650€, que incluye la matrícula del curso, participación en todas las actividades, así como los gastos de manutención.
- Una beca COMPLETA para el curso *Encordasss 2024*, valorada en 350€, que incluye la matrícula del curso, participación en todas las actividades, así como los gastos de manutención.

Los beneficiarios se comprometen a asumir los gastos de manutención y desplazamiento que puedan originarse con motivo del desplazamiento desde su lugar de residencia al punto de recogida acordado previamente con Galicia Fiddle.

4. SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los solicitantes deberán enviar por correo electrónico, hasta el **DOMINGO 9 DE JUNIO de 2024**, indicando en el asunto **BECA GALICIA FIDDLE** a info@estaespana.es la siguiente información:

- Datos personales: nombre completo, edad, dirección, lugar y fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
- Breve reseña de su experiencia con el instrumento y estudios musicales cursados hasta el momento (reglados o no reglados).
- Un **ENLACE** (YouTube o Google Drive) a un breve vídeo de presentación explicando las motivaciones personales por las que le gustaría participar en el curso, e interpretando un pequeño fragmento de una melodía de música popular (tradicional, folk, rock, blues...).
- Documentación que justifique la situación económica: tarjeta de demandante de empleo, carnet de familia numerosa, etc.

POR FAVOR: NO MANDAR VÍDEOS AL CORREO ELECTRÓNICO, SOLO ENLACES

La incorrecta o no presentación de la documentación requerida en los plazos indicados implicará la exclusión automática de la convocatoria.

5. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS

La selección será llevada a cabo por una comisión evaluadora, formada, en representación de la Junta Directiva de ESTA España: doña María Rosa Pampillo Retana (secretaría) y doña Susana Blanco Novoa (consejera) y en representación de Galicia Fiddle: don Alfonso Franco Vázquez (presidente). Los criterios de selección de los becarios serán los siguientes:

- Trayectoria, motivación y proyección
- Situación económica

NO PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA EL ALUMNADO QUE HAYA DISFRUTADO DE LAS BECAS ESTA ESPAÑA-GALICIA FIDDLE EN AÑOS ANTERIORES

Se dará preferencia a aquellas personas que demuestren no poseer las condiciones económicas suficientes para poder sufragar los costos totales del curso. En caso de que no opte a la beca ninguna persona que bien por recursos económicos o por motivación suficiente -a criterio de la comisión evaluadora- sea merecedora de ella, ésta podrá quedar desierta, reservándose Galicia Fiddle el destino de la misma.

La comisión seleccionadora analizará la documentación presentada por los solicitantes y aprobará una lista con los candidatos a los que se les adjudican las becas convocadas. Igualmente, se aprobará una lista de reserva de candidatos, que serán llamados, según el orden de la lista, en caso de renuncia por parte de los beneficiarios seleccionados, siempre que: i) existan candidatos con méritos suficientes para ser adjudicatarios de las becas, y ii) la renuncia se produzca dentro de un plazo que permita una adecuada gestión de la matrícula en los cursos. No obstante, la adjudicación podrá declararse desierta, total o parcialmente.

ESTA España se compromete a que una vez que exista una decisión sobre la adjudicación de las becas, la comunicará a los beneficiarios a través de un correo electrónico. Una vez aceptadas por escrito las becas, ESTA España dará la correspondiente publicidad en sus redes sociales identificando a los beneficiarios.

6. OBLIGACIONES DE LOS BECADOS

Los beneficiarios de las becas asumen las siguientes obligaciones:

1. El alumnado becario deberá mantener en todo momento un lenguaje y comportamiento adecuado y respetuoso hacia toda la comunidad educativa presente en los cursos. Los comportamientos impropios podrán ser castigados con la expulsión temporal o permanente del curso, en cuyo caso el estudiante deberá abonar la totalidad de la beca concedida. La decisión sobre las medidas a adoptar será tomada, una vez oídas todas las partes, por la comisión evaluadora encargada de otorgar las becas.
2. Cumplir todas las normas que resultan de los distintos apartados de la presente convocatoria.
3. Comunicar por escrito, a la dirección de correo electrónico info@estaespana.es la aceptación de la beca concedida, sus términos y condiciones, una vez recibida la notificación oficial de la comisión seleccionadora. Esta comunicación deberá realizarse en el plazo de 5 días naturales inmediatamente posteriores a la resolución del proceso de adjudicación de las becas. **En caso de no haber recibido respuesta en dicho plazo, se considerará que el/la aspirante renuncia a la posibilidad de beneficiarse de la beca.**
4. La beca será disfrutada en junio (Encordass) y julio (San Simón Fiddle) de 2024, en las fechas establecidas por Galicia Fiddle para la realización de sus cursos en la Isla de San Simón, sin que ningún compromiso anterior o proyecto actual o futuro puedan impedir el cumplimiento ininterrumpido de las obligaciones derivadas de la beca durante el tiempo íntegro para el que se concede. **Si el becado renuncia a la beca antes de finalizar el curso sin causa justificada, deberá reembolsar las cantidades percibidas.** La justificación de la renuncia deberá ser estimada por la comisión evaluadora, atendiendo a las circunstancias concurrentes y a los motivos expuestos por el becado, quedando a criterio de dicha comisión estimar o no dicha justificación.
5. Asumir los gastos de manutención y desplazamiento que puedan originarse con motivo del desplazamiento desde su lugar de residencia al punto de recogida acordado previamente con Galicia Fiddle.
6. Una vez finalice el período de disfrute de la beca, remitir a la comisión evaluadora al correo electrónico info@estaespana.es en un máximo de 10 días, máximo 5 fotos con buena resolución y un documento de aproximadamente 300 palabras en formato Word, relatando su experiencia durante la realización del curso. Estos documentos podrán ser utilizados en las redes sociales y boletín de ESTA España y Galicia Fiddle.

7. INFORMACIÓN E INCIDENCIAS

Las peticiones de información y las consultas relacionadas con la materia regulada en las presentes bases deberán dirigirse al correo electrónico: info@estaespana.es

La comisión evaluadora podrá resolver, sin ulterior recurso, las incidencias que se produzcan en la tramitación de la presente convocatoria.

Protección de datos de carácter personal

Le informamos de que los datos personales solicitados son objeto de tratamiento por ESTA España y Galicia Fiddle con la finalidad de realizar el trámite solicitado.

Firmado en Vigo, España. 12 de mayo de 2024

La comisión evaluadora: